



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Diciembre de 1979. -

720-79

Expte. N° 40.197/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 566-78 recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aceptó la renuncia al señor Angel Toigo, a partir del 15 de Noviembre de 1978, a fin de iniciar los trámites jubilatorios;

Que también por dicha resolución se autorizó al recurrente a continuar desempeñando sus funciones, conforme a los términos del Decreto N° 9202/62 y hasta tanto se le conceda la jubilación;

Que el citado agente con nota del 19 de Noviembre último hace saber que / desde el 1° de Diciembre en curso se acogerá al referido beneficio;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer efectiva la renuncia presentada por el señor Angel TOIGO, como Capataz de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 12, a partir del 1° del presente mes de Diciembre, por jubilación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR